

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA
A LA ADJUDICACIÓN**

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000603896
TÍTULO: OBRAS DE AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS A MODELO C2-SD2, CENTRO DE DOS LÍNEAS DE INFANTIL Y PRIMARIA Y PRIMER CICLO DE SECUNDARIA OBLIGATORIA, EN CEIP NUEVA ANDALUCIA EN LA CURVA, ADRA (ALMERÍA) CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (00085/ISE/2025/SC)
CENTRO: 04004851 - C.E.I.P. NUEVA ANDALUCÍA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 3.443.578,15€
Importe IVA: 723.151,41 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 4.166.729,56 €
VALOR ESTIMADO: 3.787.935,96 €

ASISTENTES:

Presidente:

DIEGO MANUEL TALAVERA SÁNCHEZ. Director de Contratación y Gestión Patrimonial

Vocales:

PILAR CALA LLORENTE. Técnico de la Asesoría Jurídica

FRANCISCO DE PAULA MARENO RAYO. Administrador de Control Interno

MARÍA GANDÍA SEBASTIÁ. Técnico de la Dirección de Obras y Construcciones Educativas

Secretaria:

MARÍA LOURDES JIMÉNEZ RODRÍGUEZ. Técnico de la Dirección de Contratación y Gestión Patrimonial

En Camas, siendo las 11:25 horas del día 29 de diciembre de 2025, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 26 de diciembre de 2025 a las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 10 de diciembre de 2025:

MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ	29/12/2025 14:18:02	PÁGINA: 1 / 3
DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	NJyGwP6jfwC59kol303U41j2uR88qD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

NIF	PERSONA LICITADORA
B18362988	MARACOF, S.L.

Se indica que la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación y consta en el expediente la remisión a la persona titular de la Secretaria de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), cumplimentada conforme al modelo del Anexo XVI – C del pliego de condiciones.

A continuación se procede, al descriptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada, se observan las siguientes incidencias:

Adscripción de medios personales: Deberá aportar contrato laboral o documentación acreditativa de la relación laboral que vincula al técnico asignado como Jefe de Obra con la persona licitadora. Aporta el compromiso de adscripción de medios que ya aportó en el sobre 1, no siendo este documento válido.

Plan de Igualdad: La propuesta adjudicataria aporta Plan de Igualdad, sin embargo la misma no figura inscrita en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas, tal como se requiere en el PCAP. La empresa presenta la solicitud de inscripción, pero no el justificante de inscripción correcta del mismo. Deberá aportar dicho justificante de la correcta inscripción.

Garantía Definitiva: Deberá aportar garantía definitiva constituida por importe del 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido (172.178,91 €), ya que el contrato se formula en función de precios unitarios, por cualquiera de los medios establecidos en el PCAP, debidamente depositada en la Caja de Depósitos. No aporta nada.

Anexo XII: Deberá aportar Anexo XII del PCAP de **DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PROTECCIÓN DE MENORES**, debidamente firmado. No aporta nada.

Seguro de responsabilidad civil: Según se establece en el apartado 13 del Anexo I del PCAP, la propuesta adjudicataria deberá aportar póliza de seguro de responsabilidad civil con una Franquicia máxima de 3.000,00 €. En la póliza aportada aparecen varios importes de franquicia, superando alguno de ellos el importe indicado. Es por ello que deberá aportar documento donde quede acreditado que la franquicia máxima del seguro de responsabilidad civil es de importe 3.000,00 €.

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndose hasta el día **2 de enero de 2026 a las 23:59 horas** para aportar la documentación

MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ		29/12/2025 14:18:02	PÁGINA: 2 / 3
DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGwP6jfwC59koI303U41j2uR88qD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de tres días naturales otorgados para aportar la documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 12:05 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENCIA

LA SECRETARÍA

MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ		29/12/2025 14:18:02	PÁGINA: 3 / 3
DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGwP6jfwC59kol303U41j2uR88qD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	